



## **PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS**

A la vista de la memoria justificativa de la necesidad de contratación para el **SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO EQUIPADO CON PLATAFORMA ELEVADORA TELESCÓPICA PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EN ALTURA EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL SUROESTE DE MADRID**, emitida en fecha 25 de mayo de 2022 por esta Presidencia.

Vista la propuesta de contratación emitida en fecha 25 de mayo de 2022 por esta Presidencia a la vista de los antecedentes señalados, en la que se señala las Características siguientes del **CONTRATO DE SUMINISTROS** que se pretendía:

<b>Tipo de contrato:</b> SUMINISTROS	
<b>Subtipo del contrato:</b> ADQUISICIÓN	
<b>Objeto del contrato:</b> Suministro de un vehículo equipado con plataforma elevadora telescópica para la realización de trabajos en altura en la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid	
<b>Procedimiento de contratación:</b> abierto	<b>Tipo de Tramitación:</b> ordinaria
<b>Código CPV:</b> 34000000-7 Equipos de Transportes y Productos Auxiliares / 34134100-6 Camiones con plataforma	
<b>Valor estimado del contrato:</b> 82.600,00 €	
<b>Presupuesto base de licitación IVA excluido:</b> 82.600,00 €	<b>IVA 21%:</b> 17.346,00 €
<b>Presupuesto base de licitación IVA incluido:</b> 99.946,00 €	
<b>Plazo de entrega del suministro:</b> El suministro deberá entregarse antes de 12 meses, contados desde el día siguiente al de la formalización del correspondiente contrato administrativo.	
<b>Lotes:</b> No	

Vista la tramitación documental llevada a cabo del expediente de contratación de suministros número 466/2022, el cual ha resultado desierto por falta de licitadores admitidos, por no cumplir los licitadores presentados todos los requisitos mínimos exigidos para el suministro en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Visto que es necesario incoar nuevo procedimiento de contratación para la adquisición del suministro indicado con anterioridad, dada la necesidad de esta administración pública.

Visto que, tras consultas telefónicas a varias empresas suministradoras del fin que se pretende, así como las recibidas por parte de aquellas que se han interesado por la licitación desierta, éstas han comunicado a esta administración motivos por los que no se han podido presentar, por no existir suministro en el mercado actual que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, por lo que se deberán adecuar a las existencias del mercado actual.

Vista la Providencia de Presidencia emitida en fecha 20 de julio de 2022, por la

**Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid**

C/ Miguel Hernández, 8, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 918141621. Fax: 918141613





que se inicia nuevo procedimiento de contratación de suministros para la adquisición de vehículo equipado con plataforma elevadora telescópica para la realización de trabajos en altura en la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid, y señala las siguientes características del contrato de suministros que se pretende:

<b>Tipo de contrato:</b> SUMINISTROS	
<b>Subtipo del contrato:</b> ADQUISICIÓN	
<b>Objeto del contrato:</b> Suministro de un vehículo equipado con plataforma elevadora telescópica para la realización de trabajos en altura en la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid	
<b>Procedimiento de contratación:</b> abierto	<b>Tipo de Tramitación:</b> ordinaria
<b>Código CPV:</b> 34000000-7 Equipos de Transportes y Productos Auxiliares / 34134100-6 Camiones con plataforma	
<b>Valor estimado del contrato:</b> 82.600,00 €	
<b>Presupuesto base de licitación IVA excluido:</b> 82.600,00 €	<b>IVA 21%:</b> 17.346,00 €
<b>Presupuesto base de licitación IVA incluido:</b> 99.946,00 €	
<b>Plazo de entrega del suministro:</b> El suministro deberá entregarse antes de 12 meses, contados desde el día siguiente al de la formalización del correspondiente contrato administrativo.	
<b>Lotes:</b> No	

Según señala la memoria justificativa y demás documentación relacionada obrante en esta administración pública, dada la naturaleza del contrato de suministros que se pretende y debido a su libertad de elección de la oferta económicamente más ventajosa y en atención a las necesidades reales de esta Mancomunidad y por la propia peculiaridad de la naturaleza del suministro, no cabe división en lotes, ya que si se previese mediante la división en lotes del contrato, se dificultaría la correcta ejecución del mismo.

Por tanto, se encuadraría dentro del motivo válido que indica la Ley en su artículo 99.3.b) a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, por lo que queda acreditado que una realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultará la correcta ejecución.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Dado en Griñón, en fecha al margen, firmado electrónicamente.  
EL PRESIDENTE,  
José María Porras Agenjo

**Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid**

C/ Miguel Hernández, 8, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 918141621. Fax: 918141613



Cód. Validación: 9HPFLHKDCW7FRRS6WNGPA96M | Verificación: <https://mancomunidadesuroeste.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2